

CONSEJO ACADÉMICO

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025

ACUERDO No. 042

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 003 del veintiuno (21) de junio de 2017 expedido por el Consejo Académico de la Universidad Católica de Colombia.

El Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 29 de enero de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que, el Acuerdo No. 003 de fecha veintiuno (21) de junio de 2017, expedido por el Consejo Académico de la Universidad Católica de Colombia, organizó y estableció los objetivos de la Oficina de Admisiones de la Institución, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad.
4. Que se hace necesaria la optimización de los procesos de mercadeo y admisiones de la Universidad y para ello se deben reducir las unidades que intervienen en ellos.

De acuerdo a lo anterior,

ACUERDA:

Artículo primero. Derogar el Acuerdo No. 003 de fecha veintiuno (21) de junio de 2017, expedido por el Consejo Académico de la Universidad Católica de Colombia.



Artículo segundo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General